ALERTA NORMATIVA

BOLIVIA PERMITE LA IMPORTACIÓN DE DIÉSEL Y GASOLINA PARA COMERCIALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2024





Bolivia permite la Importación de Diésel y Gasolina para Comercialización

El Gobierno de Bolivia ha emitido el Decreto Supremo No. 5271, que autoriza, de manera excepcional y por un periodo de un año, a personas naturales y jurídicas a importar diésel y gasolina para su comercialización en el mercado interno.

Antes de realizar la importación, los actores privados que decidan importar diésel y/o gasolina deberán obtener dos autorizaciones:

- Autorización de Importación: Emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), conforme a los requisitos del Decreto Supremo No. 28419, modificado por el Decreto Supremo No. 5218.
- 2. Autorización Previa de Importación: Otorgada por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, según nuevos requisitos y procedimientos que serán aprobados por el Ministerio de Gobierno en los próximos días.

Esta norma prohíbe de manera expresa el monopolio en la importación de estos carburantes y establece que las importaciones realizadas por privados no serán objeto de subvención alguna.

Adicionalmente, los importadores deberán gestionar las autorizaciones correspondientes ante la ANH y la Dirección General de Sustancias Controladas para habilitarse como comercializadores en el país.

Cabe destacar que los combustibles importados deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento de Calidad de Carburantes, aprobado por el Decreto Supremo No. 4718. Este aspecto será supervisado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos

Finalmente, los precios de comercialización serán determinados por la ANH, con base en una metodología que será aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Estas disposiciones entrarán en vigencia una vez se haya concluido con el proceso de reglamentación, tanto por parte de la ANH, como por parte del Ministerio de Gobierno.



Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los más de 130 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas propias en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Si tiene dudas o requiere mayor información, comuníquese con nuestros profesionales de Derecho Corporativo y Minero.

Contacto



Mattias Garrón Socio mgarron@ppolegal.com



Nicolas Angulo Asociado nangulo@ppolegal.com

Esta alerta ha sido preparada para clientes de PPO Abogados. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Abogados no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.



Oficinas

Santa Cruz

Av. San Martín Nº 155 Edf. Ambassador Business Center Piso 18

Sucre

Calle Ayacucho N°255 Piso 2

La Paz

Av. Ballivián 555 Edif. El Dorial, Piso 14

Cobija

Avenida 16 de Julio N°149 Centro

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604 Edificio Empresarial Torre 42 Piso 6

Teléfono

(+591) 620 02 020